

Ver Res. N° 1579/80, modifica art. 1°

RESOLUCION N° 1454/80

Expte. N° 756/76-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 200.275/76 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de trabajos de adecuación y mejoramiento del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba); y

Considerando

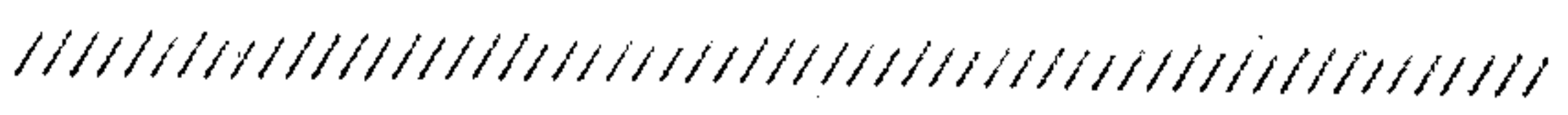
Que mediante Resolución del Tribunal N° 422 de fecha 24 de mayo de 1978, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura, la realización de los citados trabajos, conforme al Presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 7.489.560.-

Que según lo señala el mencionado Servicio, las obras no pudieron iniciarse debido a las filtraciones e inundaciones que se producían en la sala de calderas, problemas que recién han sido solucionados.-

Que en consecuencia, el citado organismo estatal elevó un nuevo presupuesto actualizado por los trabajos de que se trata, por un importe de \$ 94.815.000.-, solicitando el 30% de dicho monto, lo que representa la suma de \$ 20.954.560 deducidos los \$ 7.489.560 ya transferidos.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 83 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

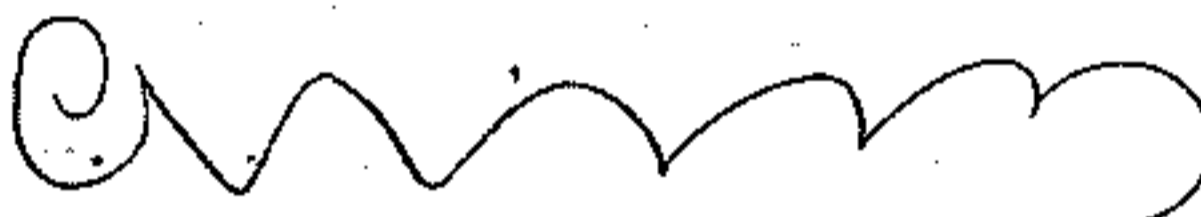


////////////////////////////////////
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA //////////////////////////////////
(\$ 20.954.560.-), por los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la / Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



FERNANDO F. ROSSI